

Exposiciones Promocionadas por la ABA - Año 2026

REGLAMENTO GENERAL

EXPOSICIONES

Art. 1°: De acuerdo a las disposiciones previstas en su Estatuto la Asociación Braford Argentina (en adelante ABA) organiza, promueve, patrocina o auspicia exposiciones ganaderas en las que participan animales bovinos de la raza Braford.

Art. 2°: Tendrán carácter de **Auspiciadas** las exposiciones organizadas por sociedades rurales del interior del país que soliciten el auspicio de la ABA, en las cuales además de reproductores de diferentes razas bovinas participen también animales de raza Braford; entre ellas la Comisión Directiva designará anualmente las que denominará **Patrocinadas** o **Promocionadas** por razones de promoción regional.

Art. 3°: Para el año 2026 la Comisión Directiva de la ABA designó como **Promocionadas** a las siguientes exposiciones:

Promocionadas	Provincia	Cierre Inscripción	Jura Braford	Ventas
Expo Braford Avanza	Buenos Aires	27 de febrero	11 de marzo	12 de marzo
Expo Ganadera de San Justo	Santa Fe	30 de julio	16 de agosto	18 de agosto
Nacional Primavera Braford	Chaco	21 de septiembre	7 de octubre	8 de octubre

Art. 4°: Reglamento – Las exposiciones Promocionadas por la ABA se registrarán en términos generales por los reglamentos de las sociedades rurales organizadoras y en lo referente a la raza Braford su participación estará sujeta al presente Reglamento.

PARTICIPACIÓN

Art. 5°: Animales inscriptos - Todos los reproductores participantes deberán haber sido inspeccionados con resultado aprobado y figurar inscriptos en las secciones correspondientes de los Registros Genealógicos que conduce la Asociación Braford Argentina o por acuerdo con la Sociedad Rural Argentina.

Art. 6°: Podrán participar en esta exposición los reproductores Braford inscriptos en Generaciones Avanzadas (registros Registrado, Avanzado y Definitivo) tanto en conjunto a corral, individual a corral o a bozal. Los reproductores inscriptos en Generación Intermedia (Controlados) solamente podrán hacerlo en conjunto a corral.

Art. 7°: Subdivisiones - Cuando el número de ejemplares individuales o de conjuntos inscriptos que efectivamente ingresen y participen en cada categoría resultara mayor que 6 (seis), se abrirán subcategorías por edades con igual cantidad de animales o conjuntos en cada una de ellas, y si esa cantidad fuera impar, el producto o conjunto intermedio integrará la subcategoría de mayor edad. Los primeros premios de cada sub-categoría competirán por el campeonato de la categoría, eligiéndose al reservado de acuerdo a la forma convencional.

En el caso en que las instalaciones resultaran insuficientes el Comisario de la muestra tendrá atribuciones para abrir mayor cantidad de subcategorías con menor cantidad de animales o conjuntos participantes en cada una de ellas.

Art. 8°: Cupos y prorrateo - Cuando el número de reproductores inscriptos en categorías de conjuntos excediera las posibilidades de las instalaciones, la ABA se reserva el derecho de limitar el número de lotes participantes aún después de haberse aceptado su correspondiente pedido de local, previéndose la realización de un prorrateo de las vacantes que se establezcan entre las firmas expositoras. No habrá límite de cupos para la inscripción de reproductores a bozal.

En caso de ser necesario un prorrateo, éste comenzará por los reproductores de Registro Controlado para luego continuar con los Generaciones Avanzadas.

Art. 9°: Individual a corral - En las exposiciones promocionadas se acepta el **Individual a corral** para animales de Generaciones Avanzadas únicamente. Cada cabaña podrá inscribir un máximo de 3 individuales a corral por sexo y hasta 2 ejemplares de la misma categoría.

Art. 10°: Integración de los conjuntos - Suplentes - En todas las categorías de conjuntos de tres reproductores machos o hembras, los mismos podrán integrarse con un ejemplar comprendido dentro de la categoría inmediata superior o inferior de la que corresponde al conjunto; los otros dos son los que fijan la categoría.

SUPLENTES Los conjuntos podrán tener un ejemplar como suplente (hasta uno por categoría, no por corral) de la misma categoría o de la inmediata superior o inferior; el suplente podrá completar otro conjunto del mismo expositor cuando ello no implique el cambio de su categoría. Los suplentes que no integren conjuntos en calidad de titulares deberán salir a venta junto con el conjunto que salga más atrás en el Orden de Ventas.

GENERACIONES AVANZADAS Los conjuntos solamente podrán ser integrados por animales machos o hembras de registro Registrado, Avanzado y Definitivo, incluyendo a los suplentes.

GENERACIÓN INTERMEDIA Los conjuntos pueden ser inscriptos y participar con hasta un máximo de dos animales machos o hembras de Generaciones Avanzadas incluyendo al suplente, de manera que cualquiera sea su integración definitiva siempre competirá como Generación Intermedia.

NOTA REQUISITOS - Cuando un macho o una hembra de Generaciones Avanzadas integren un conjunto de Generación Intermedia sus requisitos (preñez, CE, peso) serán los de la sección en la que compita; cuando compitan por premios individuales (Campeón Individual de Conjunto, etc.) los requisitos serán los correspondientes a Generaciones Avanzadas.

CATEGORÍAS

Art. 11°: Se establecerán categorías para los reproductores a bozal y a corral separadamente de acuerdo al sexo, edad y registro conforme al siguiente detalle:

a) **GENERACIÓN INTERMEDIA** (registro Controlado) CONJUNTO

Machos: En conjuntos de 3 a corral con hasta un suplente por categoría (no por corral) a partir de la categoría Ternero Menor, con destino a jura y con opción a venta en todas las categorías.

Hembras: En conjuntos de 3 a corral con hasta un suplente por categoría (no por corral) a partir de la categoría Ternera Menor, con destino a jura y con opción a venta en todas las categorías.

Las categorías para ambos sexos se establecerán por dentición. La categoría DL se dividirá en Ternera/o menor, Ternera/o y DL propiamente dicha según fechas de nacimiento. De esta manera existirán entonces las siguientes categorías:

GENERACIÓN INTERMEDIA		
EXPO 2026		
CATEGORÍAS MACHOS Y HEMBRAS		
CATEGORÍA	EXPOSICIÓN DEL PRIMER SEMESTRE	EXPOSICIÓN DEL SEGUNDO SEMESTRE
TERNERA/O MENOR	Nacidos desde el 01/04/2025 al 30/06/2025	Nacidos desde el 01/07/2025 al 30/09/2025
TERNERA/O	Nacidos desde el 01/01/2025 al 31/03/2025	Nacidos desde el 01/04/2025 al 30/06/2025
DL	Nacidos hasta el 31/12/2024	Nacidos hasta el 31/03/2025
2D	Sin límite de edad	Sin límite de edad
4D	Sin límite de edad	Sin límite de edad
6D	Sin límite de edad	Sin límite de edad

b) **GENERACIONES AVANZADAS** (registros Registrado, Avanzado y Definitivo) A BOZAL y A CORRAL

Machos: En conjuntos de 3 a corral con hasta un suplente por categoría (no por corral) e individuales a corral y a bozal a partir de Ternero Menor, con destino a jura y con opción a venta en todas las categorías.

Hembras: En conjuntos de 3 a corral con hasta un suplente por categoría (no por corral) e individuales a corral y a bozal a partir de Ternera Menor, con destino a jura y con opción a venta en todas las categorías.

Las categorías para ambos sexos se determinarán por edad calculándolas hasta el mes dentro del cual se fije el inicio de la labor del jurado de admisión de la raza.

VER ANEXO I - CUADRO DE CATEGORÍAS SEGÚN EL MES DE REALIZACIÓN DE LA ADMISIÓN

REQUISITOS

Art. 12°: Requisitos de fertilidad en hembras - Los reproductores hembra que participen en estas exposiciones deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos de fertilidad de acuerdo a su categoría:

REQUISITOS DE FERTILIDAD				REGISTRO CONTROLADO	
Campeonato	Categoría	Edad (meses)	Requisito de fertilidad	Categoría	Requisito de fertilidad
VAQUILLONA	22ª	21 y 22	Preñada o con cría al pie	2D	Preñada
	23ª	23 y 24		4D	Preñada
	24ª	25 y 26		6D	Preñada
VACA MENOR	25ª	27 a 29	a) Parida con cría al pie o b) con nueva preñez y cría anterior natural declarada		
	26ª	30 a 32			
VACA	27ª	33 a 36	Preñada o con cría al pie, y cría anterior natural declarada		
	28ª	37 a 41			

NOTAS

- Se dará por preñado todo aquel animal que al momento de la admisión presente una preñez mayor a 45 días verificable por tacto rectal o ecografía. El servicio de la preñez se deberá encontrar denunciado ante los RRGG de la Asociación.
- Cuando la cría tenga más de 150 días de edad a la fecha de inicio de la admisión la madre deberá presentarse nuevamente preñada; si la cría tiene menos de 150 días y la madre está con servicio éste debe estar declarado.

- c) Los vientres sometidos a programas de T.E. deberán cumplir indefectiblemente los mismos requisitos respecto a su estado reproductivo que los vientres que no lo están; no se aceptará otras técnicas reproductivas en reemplazo de la existencia de preñez natural.
- d) Las crías al pie no podrán ingresar con su madre si tienen más de 210 días de edad al momento de inicio de la admisión. Si un individuo concurre como cría al pie, este mismo no podrá concursar de forma individual.
- e) **NUEVO:** A partir de la Cat. 19ª inclusive en adelante se verificará normalidad genital por tacto rectal durante la admisión. En las categorías menores a la indicada solo se realizará tacto o ecografía ante la existencia de un servicio declarado, caso contrario y considerando la edad de las hembras no se realizará tacto de normalidad genital, siendo la cabaña expositora responsable ante cualquier situación que pudiese presentarse.

Art. 13°: Requisitos de peso corporal mínimo - Los reproductores machos y hembras que participen en estas exposiciones deberán cumplir con los siguientes requisitos de peso corporal mínimo de acuerdo a su categoría por edad:

GENERACIONES AVANZADAS					REGISTRO CONTROLADO		
Edad (meses)	Machos		Hembras		Categoría	Peso mínimo (kg)	
	Campeonato	Peso mínimo (Kg.)	Campeonato	Peso mínimo (Kg.)		Machos	Hembras
19 a 22	DOS AÑOS MENOS	480	VAQUILLONA	350	DL	480	350
23 a 26	DOS AÑOS	500	VAQUILLONA MAYOR	350	2D	520	370
27 a 32	SENIOR MENOR	570	VACA MENOR	370	4D	580	400
33 a 41	SENIOR	640	VACA	400	6D	640	400

Art.14°: Requisitos de circunferencia escrotal mínima - Los reproductores machos que participen en estas exposiciones deberán cumplir con las siguientes medidas de circunferencia escrotal mínima de acuerdo a su categoría por edad en las distintas secciones de los RRGG conforme a las siguientes tablas:

GENERACIONES AVANZADAS				REGISTRO CONTROLADO	
Campeonato	Categoría	Edad (meses)	C.E. (cm)	Categoría	C.E. (cm)
TERNERO	3ª	11 y 12	27	TERNERO	27
	4ª	13 y 14	28		
JUNIOR	5ª	15 y 16	30	DL	32
	6ª	17 y 18	32		
DOS AÑOS MENOR	7ª	19 y 20	33	2D	33
	8ª	21 y 22			
DOS AÑOS	9ª	23 y 24	34	4D	34
	10ª	25 y 26			
SENIOR MENOR	11ª	27 a 29	35	6D	35
	12ª	30 a 32			
SENIOR	13ª	33 a 36	36		
	14ª	37 a 41			

Art 15°: Requisitos por el mal de Pompe - Todos los animales cuyos padres o madres hubieran sido detectados e informados como PORTADORES del Mal de Pompe al momento de la admisión deben contar con certificado de LIBRE.

Art 16°: Requisitos sanitarios: Se establecen los siguientes requisitos sanitarios mínimos, los cuales deberán cumplimentarse mediante la documentación probatoria al momento del ingreso a la muestra y durante la admisión de la misma. En caso de existir exigencias sanitarias superadoras establecidas por parte de la Sociedad Rural organizadora o por el ente sanitario local, regional o nacional, se deberán cumplimentar las mismas.

Los requisitos mínimos establecidos son:

- a) *Raspaje prepucial de Campylobacteriosis y Trichomoniasis:* Todos los reproductores machos mayores a 15 meses de edad que ingresen a la muestra deberán presentar al momento de ingreso como mínimo 2 raspajes prepuciales negativos dentro de los últimos 80 días previos a la fecha de admisión de la exposición.
- b) *Garrapatas:* Se sugiere que los animales ingresen limpios a la exposición, en caso de hallarse garrapatas durante la admisión o mismo durante la duración del evento, los animales que presenten garrapatas serán tratados mediante baño de inmersión. La ABA recomendará a las sociedades rurales organizadoras la limpieza de los corrales, previo al ingreso de los animales, mediante fumigación.

Los responsables del control de la documentación serán el comisario ganadero y/o jurado de admisión designado por la ABA.

NOTA – Si bien estas exigencias están orientadas a llevar seguridad comercial tanto para el vendedor como para el comprador de los reproductores y reducen al mínimo la posibilidad de aparición de estas enfermedades, la ABA no puede garantizar que los mismos no se hayan vuelto portadores luego de la realización de los raspajes por eventos que obedecen a la propia biología y ciclo de estas enfermedades.

INSCRIPCIONES

Art. 17°: Pedido de local - La inscripción de reproductores para participar en estas exposiciones debe efectuarse empleando el Sistema Integral de Gestión de los RRGG de la ABA. Aquellas cabañas que aún no sean usuarias de dicho sistema deben hacerlo a través de la planilla solicitada por mail a exposiciones@braford.org.ar, la cual debe ser debidamente completada y remitida por la misma vía de comunicación.

La inscripción por cualquiera de los dos medios debe realizarse antes del plazo establecido por la Sociedad Rural organizadora y la ABA. Dicho plazo será publicado en el sitio web y nunca será inferior a 15 días de la fecha fijada para el juzgamiento de la raza.

IMPORTANTE: La ABA establecerá de común acuerdo con las sociedades rurales organizadoras una misma fecha de cierre de recepción de inscripciones para ambas entidades, la que será informada fehacientemente a los expositores para su debido y estricto cumplimiento.

Art. 18°: Las inscripciones fuera de los plazos quedarán sujetas a aceptación por la ABA. En caso de aceptarse, el pedido de local se facturará con dobles aranceles de inscripción sin excepciones.

Art. 19°: Se permitirán modificaciones en conjuntos de categoría Ternera/o menor y Ternera/o siempre y cuando esto no implique un cambio de su categoría. Este pedido de modificación sólo será válido para aquellos ejemplares que habiéndose presentado a inspección resulten Rechazados o con Inspección finalizada sin resultado por decisión del inspector con posterioridad al cierre de inscripción.

El pedido de modificación se recibirá hasta 72 hs. hábiles antes del inicio de la admisión de la exposición y debe presentarse por mail a exposiciones@braford.org.ar remitiendo la planilla de pedido de local con las modificaciones.

Art. 20°: Aranceles de inscripción – Luego de recibidos los Pedidos de Local, la ABA facturará a los expositores el importe correspondiente a los aranceles de inscripción establecidos en el presente Reglamento; la ABA no dará curso a los Pedidos de Local presentados por firmas expositoras que registren deudas vencidas por cualquier concepto con la Asociación, por lo cual sus reproductores no podrán participar de la exposición.

Las firmas expositoras deberán abonar la totalidad de los aranceles de inscripción que les hubieran sido facturados en base a los correspondientes pedidos de local, independientemente de que los animales efectivamente concurren o no a la exposición.

Art. 21°: Los aranceles de inscripción establecidos por la Comisión Directiva de la ABA a ser percibidos por la Asociación, independientemente de los que fijen las sociedades rurales para sus respectivas exposiciones, serán por cada ejemplar macho inscripto el importe equivalente a **10** kilogramos de novillo (INMAG) y a cada ejemplar hembra inscripto el importe equivalente a **7,5** kilogramos de novillo (INMAG) promedio para el mes anterior al del pedido de inscripción.

INGRESO, ADMISIÓN Y JURA

Art. 22°: Ingreso de reproductores - Los reproductores deben ingresar a las instalaciones en las que se realicen estas exposiciones con la antelación que en cada caso establezcan los respectivos reglamentos de las sociedades rurales organizadoras, los cuales deberán ser respetados por las firmas expositoras en todas sus partes que no se contrapongan con las contenidas en el presente reglamento. Deberán concurrir acompañados por las guías de campaña extendidas a nombre de las firmas consignatarias actuantes o la entidad organizadora, según el caso, y las certificaciones sanitarias requeridas por las autoridades provinciales o nacionales correspondientes.

Art. 23°: Identificación de los reproductores - Para ingresar al local de exposiciones los reproductores deben estar individualizados en la forma establecida por el Reglamento de los Registros Genealógicos de la ABA de acuerdo con la sección a la que pertenezcan. Los machos y hembras que participen a corral podrán concurrir de manera opcional con sus correspondientes RP marcados a fuego.

Art. 24°: Firmas consignatarias - Las sociedades rurales organizadoras de estas exposiciones designarán e informarán con la debida antelación a la ABA las firmas consignatarias que tendrán a su cargo la venta de los reproductores Braford; todos los animales participantes deben ser consignados a nombre de ellas y las guías de traslado se extenderán de acuerdo a los datos de destino que les informen a los expositores.

Art. 25°: Comisario Ganadero - En las exposiciones Promocionadas por la ABA actuará un Comisario Ganadero como autoridad máxima de esos certámenes, quien será designado por las sociedades rurales organizadoras o la ABA; sus funciones y atribuciones esencialmente son las siguientes:

- a) Velar el fiel cumplimiento del presente Reglamento y el de la Sociedad Rural organizadora
- b) Disponer todo lo necesario para el buen orden y funcionamiento de la muestra
- c) Exigir las documentaciones de tránsito y sanitarias de los reproductores previo a su ingreso al local
- d) Asignar el orden y la ubicación de los reproductores dentro de las instalaciones
- e) Ordenar la inspección, movilización o traslado de cualquier reproductor en todo momento que sea necesario
- f) Establecer los horarios para movimientos, paseos y baños de los reproductores, suministro de forrajes etc.
- g) Velar por el fiel cumplimiento de los horarios preestablecidos para las distintas actividades de la exposición
- h) Designar reemplazantes del Jurado de Admisión en el caso de ausencia de los titulares
- i) Disponer todo lo necesario para efectuar los pesajes y mediciones que se determinen
- j) Receptar los informes del Jurado de Admisión y comunicar en forma fehaciente a los expositores las observaciones y rechazos con la debida antelación a la fecha de juzgamiento de clasificación
- k) Colaborar en la elaboración del Orden de Ventas
- l) Ordenar la entrada de los reproductores a la pista de juzgamientos
- m) Autorizar el retiro de los reproductores del local
- n) Las decisiones del Comisario Ganadero de todo aquello establecido en estas disposiciones son inapelables.

NOTA - El Comisario Ganadero tendrá la atribución de no permitir el ingreso a la pista de juzgamiento de los conjuntos que no se presenten a competir acompañados por personal de la cabaña responsable de su traslado y cuidado.

Art. 26°: Jurado de admisión – En las exposiciones Promocionadas por la ABA la Asociación designará un técnico para integrar el Jurado de Admisión, juntamente con los que designe cada sociedad rural organizadora, que tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Verificar que los ejemplares lleven los tatuajes y marcas que correspondan a su inscripción en el Registro respectivo y en las planillas de pedido de local.
- b) Observar o rechazar los animales cuya dentición no corresponda en forma manifiesta a la edad declarada para su inscripción en los Registros de la ABA
- c) Rechazar los animales que no respondan a las características establecidas en los patrones selectivos y los que por falta de desarrollo o deficiencia de estado no merezcan participar en el certamen
- d) No admitir aquellos animales machos con prepucio 4 (escala de patrón racial de la ABA) independientemente de que hayan sido aprobados durante la inspección.
- e) Disponer el rechazo de los reproductores que presenten:
 1. prognatismo definido, lordosis pronunciada, asimetría facial o nasal
 2. monorquidia, criptorquidia o hipoplasia testicular evidentes
 3. anormalidades congénitas o adquiridas en los órganos de la reproducción
 4. anomalía de aplomos que impidan o afecten la reproducción o puedan constituir tara congénita
 5. marcas no claras y tatuajes ilegibles
 6. indocilidad manifiesta
 7. toda otra patología revelada y confirmada por maniobras semiológicas de rutina que pudiere afectar el normal desenvolvimiento del reproductor.
- f) Controlar las adulteraciones de forma y pelaje o el uso de medios químicos o quirúrgicos que oculten defectos o disimulen características inexistentes, pudiendo ordenar el rechazo de los animales y elevar a la consideración de la Comisión Directiva los casos que considere necesario para la adopción de las medidas disciplinarias que correspondiere.

Art. 27°: Informe de admisión - Al finalizar su gestión el Jurado de Admisión elevará un informe por escrito al Comisario dejando constancia de las observaciones y fundamentando las causales de rechazo de los reproductores; también se dejará expresa constancia cuando la causa del rechazo inhabilite al animal de manera permanente como reproductor en los RRGG Braford, lo cual será notificado fehacientemente a ellos a los efectos que correspondan.

El Comisario de la Exposición deberá notificar en forma fehaciente por escrito a las cabañas expositoras que sean propietarias de animales observados o rechazados, y conservar copias de estas comunicaciones; las resoluciones del Jurado de Admisión son inapelables. Los animales rechazados deben ser reubicados dentro del predio y no podrán salir a jura ni a venta.

Art. 28°: Exclusiones - No podrán actuar en calidad de integrantes del Jurado de Admisión los propietarios, asesores, representantes o todos quienes estén relacionados de alguna u otra manera con las cabañas expositoras en estas exposiciones.

Art. 29°: Jurado de clasificación - La Comisión Directiva de la ABA designará al Jurado de Clasificación de los reproductores participantes en estas exposiciones, cuyos veredictos serán inapelables. El Jurado de Clasificación será asistido por uno o más Secretarios de Jurado designados por las sociedades rurales organizadoras; uno de los Secretarios podrá ser propuesto por el Jurado de Clasificación.

El Jurado de Clasificación tendrá a su disposición una Libreta de Jurado en la que figurarán los tatuajes que identifiquen a los ejemplares participantes, su fecha de nacimiento, dentición, pesos y mediciones efectuadas en el predio, estado reproductivo de las hembras y otros datos de comportamiento productivo. Las observaciones resultantes de la actuación del Jurado de Admisión no se asentarán en esa libreta pero estarán a disposición del jurado en el caso en que quisiera consultarlas.

Art. 30°: Ingreso a pista - Todos los reproductores aprobados durante la admisión para participar en estas exposiciones tienen la obligación de ingresar a pista para competir por los premios, quedando exceptuados solamente los ejemplares rechazados por el Jurado de Admisión zootécnica y/o veterinaria.

En el caso que un reproductor después de haber sido admitido sufriera alguna afección o tuviera motivos para no ingresar a pista ello requerirá la verificación del Comisario.

En las exposiciones Promocionadas el personal de las cabañas encargado de la exhibición y paseo de los reproductores dentro de la pista de juzgamiento deberá obligatoriamente vestir los chalecos uniformes que provee la ABA para este fin, por lo cual será de su exclusiva responsabilidad solicitarlos con la debida antelación antes de su ingreso y reintegrarlos después de terminada la jura.

PREMIOS

Art. 31°: Para hembras y machos por separado en cada categoría el Jurado de Clasificación otorgará de Primer a Quinto premio y hasta una Mención; el Primer y el Segundo premio de cada subdivisión de categoría competirán por los premios Campeón y Reservado de Campeón de la categoría. Para los animales a bozal además el Tercer premio de cada subdivisión podrá participar por el premio de Tercer Mejor de la categoría. Los premios Campeón y Reservado de Campeón de la categoría competirán por el premio Gran Campeón y Reservado de Gran Campeón según el sistema convencional. En el caso de los bozales también podrán competir por el Tercer Mejor a Bozal los Campeones, Reservados y Tercer Mejor de las categorías que correspondan. Cualquiera de estos premios a juicio del Jurado podrá ser declarado desierto.

CAMPEÓN Y RESERVADO DE CAMPEÓN DE CATEGORÍA

Se otorgará para todas las secciones de registro y para animales tanto a bozal como a corral.

Campeón de Categoría: Compiten todos los primeros premios de las distintas subdivisiones de una misma categoría; si no las hubiere, el ejemplar que obtenga el 1er. Premio será el Campeón de la Categoría.

Reservado de Campeón de Categoría: Compiten los primeros premios de las distintas subdivisiones de una misma categoría que no hubieran obtenido la distinción mayor, y el 2° premio de la subdivisión de categoría de la que provenga el Campeón.

TERCER MEJOR DE CATEGORÍA

Se otorgará para animales a bozal.

Tercer Mejor de Categoría: Compiten los primeros premios de las distintas subdivisiones de una misma categoría que no hubieran obtenido las distinciones de Campeón o Reservado de Campeón y el 2° o 3° premio según corresponda de la subdivisión de categoría de la que provengan el Campeón y su Reservado.

GRAN CAMPEÓN Y RESERVADO DE GRAN CAMPEÓN

Se otorgará para todas las secciones de registro y para animales tanto a bozal como a corral.

Gran Campeón/Gran Campeón Conjunto: Compiten todos los Campeones de las Categorías a bozal y conjunto según corresponda.

Reservado de Gran Campeón/ Reservado de Gran Campeón Conjunto: Compiten los bozales y conjuntos, según corresponda, Campeones que no obtuvieron la distinción mayor y el Reservado de Campeón de la categoría a la que pertenece el Gran Campeón.

TERCER MEJOR A BOZAL

Se otorgará para animales a bozal.

Tercer Mejor a Bozal: Compiten los Campeones de categoría que no hubieran obtenido los premios de Gran Campeón o su Reservado, y el Reservado o Tercer Mejor de la categoría de la que provengan el Gran Campeón y su Reservado según corresponda.

CAMPEÓN Y RESERVADO DE INDIVIDUAL A CORRAL

Se otorgará para Generaciones Avanzadas para aquellos animales inscriptos como Individual a corral.

Campeón Individual a Corral: Compiten todos los Campeones de las Categorías

Reservado de Campeón Individual a Corral: Compiten los Campeones de Categoría que no obtuvieron la distinción mayor y el Reservado de Campeón de la categoría a la que pertenece el Campeón Individual a Corral.

CAMPEÓN Y RESERVADO DE INDIVIDUAL DE CONJUNTO

Se otorgará para los animales de conjunto de Generaciones Avanzadas e Intermedia siguiendo el siguiente criterio para cada sexo:

- Exposiciones Promocionadas en las que participen efectivamente **30 o MAS** animales de Generaciones Avanzadas en categorías a corral (Individuales a corral o integrando tanto conjuntos de GA como de GI) se elegirán **SEPARADAMENTE** Generaciones Avanzadas e Intermedia.

- Exposiciones Promocionadas en las que participen efectivamente **MENOS** de 30 animales de Generaciones Avanzadas en categorías a corral (Individuales a corral o integrando tanto conjuntos de GA como de GI) se elegirá **CONJUNTAMENTE** Generaciones Avanzadas e Intermedia.

Los **conjuntos incompletos** serán exhibidos en la pista de juzgamiento antes de procederse a la elección de los premios Individuales de Conjunto a fin de que estén a la vista del jurado de clasificación y sus integrantes para que puedan llegar a competir por las citadas distinciones. Para ello, los conjuntos incompletos figurarán al final en el Orden de Jura; también deberán figurar los suplentes, aunque no competirán por esos premios individuales.

Campeón Individual de Conjunto: En este premio de carácter individual participan aquellos ejemplares que habiendo competido integrando conjuntos (incluso incompletos) como Titulares sean elegidos por el Jurado para disputar esta distinción; el Jurado podrá designar un máximo de dos (2) reproductores de cada expositor, de la misma o diferente categoría. Para la elección del Individual de Generaciones Avanzadas podrán participar también aquellos animales pertenecientes a dicha generación que se encuentran integrando conjuntos de Generación Intermedia.

Reservado de Campeón Individual de Conjunto: En este premio de carácter individual participan aquellos ejemplares que habiendo competido integrando conjuntos (incluso incompletos) como Titulares, sean elegidos por el Jurado para disputar esta distinción; el Jurado podrá designar un máximo de dos (2) reproductores de cada expositor, de la misma o diferente categoría. Para la elección del Individual de Generaciones Avanzadas podrán participar también aquellos animales pertenecientes a dicha generación que se encuentran integrando conjuntos de Generación Intermedia.

GRAN CAMPEÓN Y RESERVADO DE GRAN CAMPEÓN INDIVIDUAL DE CORRAL

Se otorgará para Generaciones Avanzadas e Intermedia compitiendo de manera conjunta.

Gran Campeón Individual de Corral: En este premio de carácter individual participan conjuntamente aquellos ejemplares de Generaciones Avanzadas e intermedia que fueron elegidos Campeón Individual a Corral, Reservado de Campeón Individual a corral, Campeón Individual de Conjunto y Reservado de Campeón Individual de Conjunto

Reservado de Gran Campeón Individual de Corral: En este premio de carácter individual participan conjuntamente aquellos ejemplares de Generaciones Avanzadas e Intermedia que fueron elegidos Campeón Individual a Corral, Reservado de Campeón Individual a corral, Campeón Individual de Conjunto y Reservado de Campeón Individual de Conjunto que no obtuvieron la distinción mayor.

Art. 32°: Exclusiones – Los reproductores ingresados no podrán competir por premios cuando sean o hayan sido propiedad del jurado de clasificación o criados por él o firmas vinculadas a él a las que haya pertenecido como propietario, directivo o asesor por un término de hasta dos años de la fecha del juzgamiento u otras relaciones que a juicio de la Comisión Directiva pudiera comprometer la neutralidad o imparcialidad de su función.

Esos reproductores están habilitados para ingresar a pista para un paseo junto con los de su misma categoría, debiendo ser retirados de la misma antes de que el jurado inicie su labor; los expositores pueden sacarlos a venta antes de las menciones de la categoría que les corresponda.

VENTAS

Art. 33°: Orden de Ventas - Los animales participantes en estas exposiciones no tiene obligación de venta, salvo que el reglamento del certamen establezca lo contrario. Para aquellos cuyos expositores resuelvan sacarlos a remate, el Orden de Ventas se establecerá entre todos los reproductores que salgan a subasta teniendo en cuenta los veredictos del Jurado de Clasificación. Saldrán a venta primero todos los machos y luego las hembras comenzando con las categorías de mayor edad para continuar con las siguientes en forma descendente de acuerdo a lo siguiente:

1° - Saldrán a venta en primer lugar los animales de todas las categorías de Generaciones Avanzadas (Registrados, Avanzados y Definitivos) intercalándose los animales individuales a bozal y a corral con los de conjunto a corral (en ese orden). Los primeros animales a venta serán el Gran Campeón a bozal, continuará con el Gran Campeón Individual de Corral (independientemente de la generación que sea) y el Gran Campeón Conjunto y luego sus Reservados (si corresponde en el caso del Individual de Corral). Posteriormente saldrán a venta el Campeón Individual a Corral y de Conjunto, para seguir con sus Reservados en ese orden. La venta continuará con los Campeones de Categoría y luego los Reservados para seguir con los Primeros Premios, Segundos Premios y los siguientes continuando con las Menciones para terminar con los conjuntos incompletos.

2° - Saldrán a venta los animales de todas las categorías de registro Controlado de conjunto a corral. Los primeros animales a venta serán el Gran Campeón Conjunto y luego sus Reservados. Posteriormente saldrán a venta el Campeón Individual de Conjunto, para seguir con sus Reservados en ese orden. La venta continuará con los Campeones de Categoría y luego los Reservados para seguir con los Primeros Premios, Segundos Premios y los siguientes continuando con las Menciones para terminar con los conjuntos incompletos.

Modelo simplificado de Orden de Venta:

- Gran Campeón a bozal
- Gran Campeón Individual de corral
- Gran Campeón Conjunto
- Reservado de Gran Campeón a bozal
- Reservado de Gran Campeón Individual de corral
- Reservado de Gran Campeón Conjunto
- Tercer Mejor a bozal

- Campeón Individual a corral
- Campeón Individual de conjunto

- Reservado de Campeón Individual a corral
- Reservado de Campeón Individual de conjunto

- Campeón de Categoría
- Reservado de Campeón de Categoría
- Tercer Mejor de Categoría

- Primer Premio
- Segundo Premio
- Tercero Premio
- Cuarto Premio
- Quinto Premio
- Menciones

- Conjunto no premiado
- Conjunto incompleto

En conjuntos en los cuales la cabaña expositora resuelva reservar uno o más animales, deberán salir al final de la venta como "Conjunto incompleto". En los conjuntos en los cuales resuelva sacar a venta solamente una o más elecciones, pero el conjunto sale completo a la pista de venta, el mismo saldrá en el orden que le corresponde de acuerdo al presente Reglamento.

VER ANEXO II – MODELO COMPLETO DE ORDEN DE VENTA

Art. 34°: Cuando la Comisión Directiva de la Asociación Braford Argentina considere necesario modificar el citado Orden de Venta tendrá la atribución de hacerlo si así lo desea.

Art. 35°: Intención de Venta - A fin de que los reproductores figuren en el Orden de Ventas a elaborarse para ser entregado a la firma consignataria para ser distribuido entre los interesados con la debida antelación, los expositores deberán obligatoriamente comunicar al Comisario General y éste a la ABA la intención de venta de los animales de su propiedad hasta una hora después de finalizado el juzgamiento de la raza Braford.

Los reproductores cuya intención de venta no sea comunicada antes de esos plazos igualmente podrán salir a venta de acuerdo al orden que establece el presente Reglamento, pero **NO FIGURARÁN PUBLICADOS EN LOS ORDENES DE VENTA** sin derecho a reclamo alguno a la ABA o a la firma consignataria.

Art. 36°: Comisiones - Los reproductores que resulten vendidos deben aportar a la Asociación Braford Argentina el equivalente al 2% (dos por ciento) del producido de su venta, importe que será retenido y destinado a la ABA por la firma consignataria.

Además de esos importes los expositores y los compradores tendrán a su cargo las comisiones y gastos de comercialización de práctica acerca de los cuales serán informados previo al remate por la firma consignataria.

VARIOS

Art.37°: Las firmas expositoras deslindan a la ABA de toda responsabilidad por la ocurrencia de sucesos imprevistos y/o muerte de animales que pudieran tener lugar durante la realización de las muestras promocionadas por la Asociación. Las firmas expositoras tendrán la posibilidad de contratar un seguro para los animales participantes, el cual será optativo, dicho seguro cubrirá los riesgos y sucesos imprevistos, incluyendo la muerte del animal. En caso de no contratarse el seguro, el riesgo corre por cuenta de la cabaña quedando la Asociación librada de cualquier responsabilidad.

Art. 38°: Situaciones no contempladas - Cualquier situación o aspecto inherente a estas exposiciones que no estuvieran contemplados en el presente Reglamento serán considerados y resueltos por la Comisión de Exposiciones de la Asociación Braford Argentina.

Revisado en diciembre de 2025

ANEXO I

Categorías Generaciones Avanzadas según mes de admisión de la exposición

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: MARZO
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en agosto y julio del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en junio y mayo del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en abril y marzo del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en febrero y enero del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en diciembre y noviembre del 2024
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en octubre y septiembre del 2024
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en agosto y julio del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en junio y mayo del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en abril y marzo del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en febrero y enero del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en diciembre, noviembre y octubre del 2023
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en septiembre, agosto y julio del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en junio, mayo, abril y marzo del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en febrero y enero de 2023 y diciembre, noviembre y octubre de 2022

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: ABRIL
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en septiembre y agosto del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en julio y junio del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en mayo y abril del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en marzo y febrero del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en enero del 2025 y diciembre del 2024
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en noviembre y octubre del 2024
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en septiembre y agosto del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en julio y junio del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en mayo y abril del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en marzo y febrero del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en enero del 2024 y diciembre y noviembre del 2023
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en octubre, septiembre y agosto del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en julio, junio, mayo y abril del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en marzo, febrero y enero de 2023 y diciembre y noviembre de 2022

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: MAYO
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en octubre y septiembre del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en agosto y julio del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en junio y mayo del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en abril y marzo del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en febrero y enero del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en diciembre y noviembre del 2024
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en octubre y septiembre del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en agosto y julio del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en junio y mayo del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en abril y marzo del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en febrero y enero del 2024 y diciembre del 2023
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en noviembre, octubre y septiembre del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en agosto, julio, junio y mayo del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en abril, marzo, febrero y enero del 2023 y diciembre del 2022

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: JUNIO
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en noviembre y octubre del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en septiembre y agosto del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en julio y junio del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en mayo y abril del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en marzo y febrero del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en enero del 2025 y diciembre del 2024
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en noviembre y octubre del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en septiembre y agosto del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en julio y junio del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en mayo y abril del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en marzo, febrero y enero del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en diciembre, noviembre y octubre del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en septiembre, agosto, julio y junio del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en mayo, abril, marzo, febrero y enero del 2023

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: JULIO
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en diciembre y noviembre del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en octubre y septiembre del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en agosto y julio del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en junio y mayo del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en abril y marzo del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en febrero y enero del 2025
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en diciembre y noviembre del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en octubre y septiembre del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en agosto y julio del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en junio y mayo del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en abril, marzo y febrero del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en enero del 2024, diciembre y noviembre del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en octubre, septiembre, agosto y julio del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en junio, mayo, abril, marzo y febrero del 2023

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: AGOSTO
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en enero del 2026 y diciembre del 2025
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en noviembre y octubre del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en septiembre y agosto del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en julio y junio del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en mayo y abril del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en marzo y febrero del 2025
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en enero del 2025 y diciembre del 2024
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en noviembre y octubre del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en septiembre y agosto del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en julio y junio del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en mayo, abril y marzo del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en febrero y enero del 2024, diciembre del 2023
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en noviembre, octubre, septiembre y agosto del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en julio, junio, mayo, abril y marzo del 2023

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: SEPTIEMBRE
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en febrero y enero 2026
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en diciembre y noviembre del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en octubre y septiembre del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en agosto y julio del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en junio y mayo del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en abril y marzo del 2025
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en febrero y enero 2025
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en diciembre y noviembre del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en octubre y septiembre del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en agosto y julio del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en junio, mayo, abril del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en marzo, febrero, enero 2024
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en diciembre, noviembre, octubre, septiembre del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en agosto, julio, junio, mayo, abril del 2023

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: OCTUBRE
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en marzo y febrero del 2026
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en enero del 2026 y diciembre del 2025
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en noviembre y octubre del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en septiembre y agosto del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en julio y junio del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en mayo y abril del 2025
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en marzo y febrero del 2025
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en enero del 2025 y diciembre del 2024
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en noviembre y octubre del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en septiembre y agosto del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en julio, junio, mayo del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en abril, marzo, febrero del 2024
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en enero de 2024 y diciembre, noviembre, octubre del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en septiembre, agosto, julio, junio, mayo del 2023

Edad (meses)	MACHOS		HEMBRAS		Mes de referencia para el cálculo de edades: NOVIEMBRE
	Categoría	Campeonato	Categoría	Campeonato	
7 y 8	1ª	TERNERO MENOR	15ª	TERNERA MENOR	Nacidos en abril y marzo del 2026
9 y 10	2ª		16ª		Nacidos en febrero y enero del 2026
11 y 12	3ª	TERNERO	17ª	TERNERA	Nacidos en diciembre y noviembre del 2025
13 y 14	4ª		18ª		Nacidos en octubre y septiembre del 2025
15 y 16	5ª	JUNIOR	19ª	VAQUILLONA MENOR	Nacidos en agosto y julio del 2025
17 y 18	6ª		20ª		Nacidos en junio y mayo del 2025
19 y 20	7ª	DOS AÑOS MENOR	21ª	VAQUILLONA	Nacidos en abril y marzo del 2025
21 y 22	8ª		22ª		Nacidos en febrero y enero del 2025
23 y 24	9ª	DOS AÑOS	23ª	VAQUILLONA MAYOR	Nacidos en diciembre y noviembre del 2024
25 y 26	10ª		24ª		Nacidos en octubre y septiembre del 2024
27 a 29	11ª	SENIOR MENOR	25ª	VACA MENOR	Nacidos en agosto, julio y junio del 2024
30 a 32	12ª		26ª		Nacidos en mayo, abril y marzo del 2024
33 a 36	13ª	SENIOR	27ª	VACA	Nacidos en febrero y enero de 2024, diciembre y noviembre del 2023
37 a 41	14ª		28ª		Nacidos en octubre, septiembre, agosto, julio y junio del 2023

ANEXO II

Modelo completo de Orden de Venta

MACHOS GENERACIONES AVANZADAS

Gran Campeón a bozal
Gran Campeón Individual de corral
Gran Campeón Conjunto
Reservado de Gran Campeón a bozal
Reservado de Gran Campeón Individual de corral
Reservado de Gran Campeón Conjunto
Tercer Mejor a bozal
Campeón Individual a corral
Campeón Individual de conjunto
Reservado de Campeón Individual a corral
Reservado de Campeón Individual de conjunto

Comenzado por los de mayor edad e intercalando los individuales a bozal y a corral con los de conjunto a corral en ese orden

Campeón de Categoría
Reservado de Campeón de Categoría
Tercer Mejor de Categoría
Primer Premio
Segundo Premio
Tercero Premio
Cuarto Premio
Quinto Premio
Primera Mención
Conjunto no premiado
Conjunto incompleto

MACHOS REGISTRO CONTROLADO

Gran Campeón Conjunto
Reservado de Gran Campeón Conjunto
Campeón Individual de conjunto
Reservado de Campeón Individual a corral
Reservado de Campeón Individual de conjunto

Comenzado por los de mayor edad con los de conjunto a corral en ese orden

Campeón de Categoría
Reservado de Campeón de Categoría
Primer Premio
Segundo Premio
Tercero Premio
Cuarto Premio
Quinto Premio
Primera Mención
Conjunto no premiado
Conjunto incompleto

HEMBRAS GENERACIONES AVANZADAS

Gran Campeón a bozal
Gran Campeón Individual de corral
Gran Campeón Conjunto
Reservado de Gran Campeón a bozal
Reservado de Gran Campeón Individual de corral
Reservado de Gran Campeón Conjunto
Tercer Mejor a bozal
Campeón Individual a corral
Campeón Individual de conjunto
Reservado de Campeón Individual a corral
Reservado de Campeón Individual de conjunto

Comenzado por los de mayor edad e intercalando los individuales a bozal y a corral con los de conjunto a corral en ese orden

Campeón de Categoría
Reservado de Campeón de Categoría
Tercer Mejor de Categoría
Primer Premio
Segundo Premio
Tercero Premio
Cuarto Premio
Quinto Premio
Primera Mención
Conjunto no premiado
Conjunto incompleto

HEMBRAS REGISTRO CONTROLADO

Gran Campeón Conjunto
Reservado de Gran Campeón Conjunto
Campeón Individual de conjunto
Reservado de Campeón Individual a corral
Reservado de Campeón Individual de conjunto

Comenzado por los de mayor edad con los de conjunto a corral en ese orden

Campeón de Categoría
Reservado de Campeón de Categoría
Primer Premio
Segundo Premio
Tercero Premio
Cuarto Premio
Quinto Premio
Primera Mención
Conjunto no premiado
Conjunto incompleto